



2009- AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 744/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Alberto Luis GUBERTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 744/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 744/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica de Potencia, Tecnología Electrónica, Sistemas de Comunicaciones II y Sistemas de Televisión, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Química General, Técnicas



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Digitales III y Medios de Enlace, al alumno Alberto Luis GUBERTI, Legajo N° 14736,  
de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 255/2009

UTN
mel
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior